Tfno: 947108030
Email: viajar@havanaxperience.com
Web: https://tienda.havanaxperience.com/

Ficha viaje

Bailar a lo cubano

La Salsa, el Son, el Mambo, la Guaracha y el Cha-Cha-Cha, son algunos de los ritmos y bailes que florecen e identifican a la mayor isla del Caribe. Ofrecemos un paquete especial de 6 noches, combinando los mejores espacios salseros en Cuba. Podrás disfrutar durante toda tu estancia de un ambiente único donde se respira y se siente con toda intensidad la cultura musical y bailable cubana. Opción de alojamiento en casas de renta u hotel.

Resumen del viaje

- Ciudades-noches: La Habana: 2 noches (AD) / Matanzas (ciudad) 1 noche (AD) /Varadero 3 noches (TI)
- Todas las actividades tienen guía acompañante durante todo el recorrido en autocar privado.
- Precios válidos para un mínimo de: 4 pasajeros
- Salidas los sábados

Itinerario ampliado

DÍA 1. LA HABANA

Recibimiento en Aeropuerto José Martí en La Habana Traslado en bus privado con guía especializado. Alojamiento.

DÍA 2. LA HABANA

Desayuno en el hotel
Recorrido Panorámico de Ciudad ¨Paradiso Cultural¨ que incluye: Visita a la Habana Vieja, declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad. Recorrido a pie por el centro histórico, con sus plazas, fortalezas y edificios construidos por los españoles entre los siglos XVI y XIX, con oportunidades para la compra de artesanías. Almuerzo en el Restaurante Ópera del Gran Teatro de La Habana ¨Alicia Alonso¨, posteriormente Maridaje en La Cava del propio Teatro, donde recibirán la explicación técnica del maridaje, procedencia de los productos, encendido y degustación de 1 vitola de talla media, un trago de ron añejo 7 años y 1 taza de café cubano. En la tarde 2 hrs de Clases de baile en la Cava del propio teatro con profesor acreditado y 1 botella de agua nacional incluida. En la noche Visita al Centro Cultural "Bule Bar 66" u otro centro bailable de Artex según programación. Incluye entrada y Agrupación de Música Cubana.

DÍA 3. LA HABANA-MATANZAS

Desayuno en el hotel.
Traslado en bus privado de La Habana a Matanzas, ciudad denominada ¨ La Atenas de Cuba¨. Declarada Ciudad Turística en el 2018. City Tour panorámico por la ciudad Visita a proyectos comunitarios Almuerzo en Restaurante local Visita al Museo Castillo San Severino- Museo UNESCO de la ruta del esclavo. Visita al Museo Triunvirato. Visita al taller de los Rumberos Mayores “Muñequitos de Matanzas” Noche Libre.

DÍA 4. MATANZAS-VARADERO

Desayuno en el hotel.
Traslado en bus privado Matanzas- Varadero Alojamiento en hotel, régimen todo incluido. En la tarde 2 hrs de Clases de Baile en la Academia ABC con profesor acreditado. En la Noche Visita Centro Cultural La Comparsita.

DÍA 5.VARADERO

Desayuno en el hotel.
En la mañana 2 hrs de Clases de Baile o Percusión en la Academia ABC con profesor acreditado. Retorno al Hotel OPCIONAL en la Noche: Disfrute de las Leyendas del Buena Vista Social Club..

DÍA 6. VARADERO

Desayuno en el hotel.
Tiempo a disposición Noche Libre.

DÍA 7. VARADERO-LA HABANA -salida

Traslado de salida del Hotel en Varadero al Aeropuerto Internacional José Martí.

Incluido

- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Alojamiento 6 noches en hotel seleccionado (también opción en casa particular)
- Servicio de Guía
- Recorridos culturales previstos en el programa con almuerzos segun se indica.
- Entrada a centros turísticos y culturales incluidas en el programa.
- Clases de Baile y/o percusión con profesores acreditados
- Asistencia de guía especializado
- Bus climatizado
- Visado (obligatorio)

No Incluido

- Ningún servicio no descrito en la oferta
- Vuelo internacional
- Seguro de viaje (obligatorio)
- Seguro de cancelación (opcional)

Condiciones

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN
1. Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan las relaciones entre FILIN TRAVEL S.L., con CIF. B09548959, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Burgos con fecha: 05-09-2013 – TOMO 669 – FOLIO 114 y con domicilio social en c/Soria 16, 1º- Oficina 3, 09004 BURGOS, y los consumidores-usuarios de los servicios ofrecidos a través de la web www.habanaxperience.com. El mismo, junto con las condiciones particulares de cada viaje y servicio constituyen las clausulas del contrato que suscriben “el usuario/consumidor” y FILIN TRAVEL S.L.

2. NORMATIVA APLICABLE: FILIN TRAVEL S.L. (en adelante HXP), como agencia de viajes online, inscrita en el registro de agencias de turismo de Castilla y León, se rige tanto en su funcionamiento como en la relación con los clientes por: La Ley 14/2010 de 9 de diciembre de Turismo de Castilla y León; La Ley 7/1998 de 13 de abril sobre condiciones generales de contratación, la Ley 21/1995 de 6 de julio reguladora de los viajes combinados, RD Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, Ley general de Defensa de los Consumidores y Usuarios, así como demás disposiciones vigentes.

3. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Para la firma del contrato de viaje con el consumidor, este habrá de aceptar expresamente las presentes condiciones generales de contratación, así como las condiciones particulares que expresadas en la oferta de viaje combinado estén incluidas en la documentación facilitada conjuntamente con la suscripción del contrato de viaje. En aquellos casos en los que la agencia actúe como mero intermediario entre el cliente y el prestador del servicio, HXP no tendrá ninguna responsabilidad sobre los mismos; por lo que en caso de que se produzca alguna incidencia en la prestación del servicio por la que el viajero quiera reclamar, la misma habrá de hacerse en la forma y términos expresados en las presentes condiciones, o en las que queden de manifiesto en las condiciones particulares de contratación, declinando HXP cualquier

responsabilidad en las mismas, más allá de la ayuda que se le pueda prestar por nuestro personal tanto en España como en el lugar de destino, a la hora de tramitar su reclamación. El cliente se declara mayor de edad, con capacidad legal suficiente para contratar, y se compromete a ser veraz en cuanta información facilite a HXP, especialmente de aquellos datos necesarios para la tramitación del viaje contratado. En caso de contratación por parte de un menor de edad, HXP no se hará responsable, debiendo asumir el propio menor, padres o tutores los gastos que ello pudiera ocasionar. HXP no se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos rellenados por el usuario.

4. PRECIO: Los precios de todos nuestros servicios, incluyen el IVA, y cuanto impuestos pudieran gravar la operación realizada. Así mismo incluye cuantos servicios hayan sido expresamente incluidos en las condiciones particulares de contratación del viaje o servicio contratado por el cliente y que estarán expresamente detallados en la oferta o en la documentación del viaje que se le entregará al cliente a la formalización del mismo. Los precios ofertados han sido calculados en base al tipo de cambio, tarifas de transporte, coste de carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del programa o posteriores y que en su caso hayan sido públicas de forma impresa. El precio indicado puede ser revisado hasta 20 días naturales anteriores a la salida del viaje. Las posibles modificaciones deberán ser notificadas al consumidor, por escrito, o por cualquier medio que deje constancia de su recepción, pudiendo el cliente cuando la modificación sea sustancial, aceptar la misma o desistir del contrato firmado o de la oferta aceptada.

a. En ningún caso en los viajes a Cuba, el precio incluirá la tasa de salida que cobran las autoridades cubanas y que habrá de ser pagada de forma individual y en metálico por el viajero en la ventanilla del aeropuerto habilitada a tal efecto, una vez facturado el equipaje y antes de acceder a la zona de embarque.

b. Así mismo no se incluye, visados, tasas de entrada y salida del país, “extras” - ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión-, salvo que así se especifique expresamente en las condiciones particulares del viaje contratado, lavado, y planchado de ropa, servicios opcionales de hoteles, y en general cualquier otro servicio que no aparezca expresamente en el apartado “el precio del viaje incluye”, o conste perfectamente detallado en el programa-oferta, en el contrato, o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

c. Excursiones o visitas facultativas: En el caso de excursiones facultativas, solo estarán incluidas las contratadas en origen e incluidas en las condiciones particulares del viaje contratado. El precio que pudiera aparecer en la web relacionado con dichas excursiones facultativas es meramente orientativo y no vincula en ningún caso a HXP, ya que el precio final de contratación en el lugar de destino pudiera sufrir variaciones.

d. Así mismo en ningún caso está incluidas las propinas.

5. PAGO. El usuario se compromete a abonar los servicios o productos contratados mediante la utilización de alguno de los medios de pago habilitados por HXP. Así la compra de cualquier producto sólo será efectiva en el momento en que HXP realice el cargo del importe total del viaje de manera válida en la tarjeta de crédito suministrada por el Usuario o se reciba el importe de dicha compra en efectivo o, por transferencia, pudiendo hasta dicho momento ser cancelada por parte de HXP, sin que el usuario tenga derecho a reclamación alguna. En el caso de transferencia bancaria, el pago se entenderá realizado en el momento en el que el abono de la transferencia aparezca reflejado en la cuenta de HXP.

6. CONDICIÓN CONTRACTUAL: La realización de alguno de los programas, paquetes o viajes

combinados anunciados puede quedar condicionado a la inscripción de un número mínimo de personas, que puede variar en función de la ruta. En caso de no formarse dicho grupo, HXP, podrá cancelar el viaje sin derecho de indemnización para el cliente siempre que HXP lo comunique con al menos 10 días naturales de antelación a la fecha prevista para su inicio.

7. FORMAS DE PAGO, INSCRIPCIONES Y REMBOLSOS: La forma de pago será la que se establezca en la web para cada servicio. Para el caso de que el cliente no realice la totalidad del pago en las condiciones que se señalen, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones y penalizaciones señaladas expresamente en las condiciones particulares de la oferta o en la documentación del viaje contratado, y en su defecto las señaladas en el presente condicionado general. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre y cuando sean acordes con las condiciones del contrato y del programa, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el cliente.

8. GASTOS DE CANCELACIÓN: Una vez tramitada la reserva, o al menos el depósito exigido para considerar firme la reserva, HXP, cobrará en caso de modificación o cancelación de la misma unos gastos de 100 € por reserva, independientemente de los gastos de anulación incurridos según las condiciones particulares del viaje contratado y en su defecto las estipuladas en estas condiciones generales de contratación. Así mismo habrá de hacer frente a los gastos de anulación, debidamente justificados ocasionados a los diferentes proveedores turísticos. Además de lo referido y para lo no contemplado en las condiciones particulares del viaje se estipula una penalización:

a. 20% del importe total de la reserva desde el momento de la reserva en firme.
b. 30% del importe total de la reserva de 30 a 20 días antes de la salida.
c. 75% del total de la reserva de 19 a 8 días antes de la salida.
d. 100% del importe de la reserva hasta 7 días antes de la salida.
e. En todos los caso, la penalización por cancelación podrá verse incrementada con el importe de los billetes aéreos, en caso de haberlos, si estos estuvieran ya emitidos.
f. En caso de la venta de servicios sueltos, el cliente abonará los gastos de gestión de agencia vendedora (30€ por persona) y los de anulación causados al proveedor del servicio.

9. ALTERACIONES EN EL VIAJE POR PARTE DEL ORGANIZADOR: HXP, se obliga a facilitar al cliente la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa que ha dado origen al contrato de viaje combinado, en las condiciones y características acordadas. Cuando el organizador se vea obligado a modificar de forma sustancial los elementos esenciales del contrato, después de firmado el mismo y antes de la salida, habrá de ser notificado por escrito al cliente a la mayor brevedad para que este pueda optar por la rescisión del mismo con derecho al reembolso integro de las cantidades pagadas o bien asumir las consecuencias de la modificación del viaje. El cliente deberá optar en un plazo máximo de 3 días hábiles, de lo contrario se entiende que acepta las modificaciones efectuadas.

a. En el supuesto de que el consumidor opte por la resolución del contrato o que el organizador opte por la cancelación del viaje combinado, antes de la fecha de la salida del mismo, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, este tendrá derecho o bien al reembolso de las cantidades pagadas o a la realización de otro viaje combinado de condiciones equivalentes, siempre que sea posible ofertárselo. En el caso de que el viaje sea de calidad inferior el organizador deberá reembolsar la diferencia.

b. No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:
i. Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas para el viaje sea inferior al exigido en la oferta y se notifique al consumidor con la antelación mínima de 10 días naturales.

ii. Cuando la cancelación de la reserva sea a consecuencia de causas de fuerza mayor o causa suficiente, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien la invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no hubieran podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

c. Si durante la realización del viaje, el organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante del viaje, adoptará las soluciones adecuadas para su continuación, sin suplementos de precio para el cliente reembolsando en su caso la diferencia por los servicios no prestados. Se entiende que el cliente acepta tácitamente la solución planteada por el organizador si continua el viaje en las nuevas condiciones dadas.

d. Todo lo no incluido en el contrato de viaje combinado (billetes desde el lugar de origen del viajero hasta el lugar de salida o viceversa, reservas de hoteles en días previos o posteriores al viaje), no serán responsabilidad del organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes, para el caso de que el viaje se cancele.

e. Si los traslados/asistencias de hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares, incluidos en la oferta, no se cumpliesen, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al organizador, este reembolsará únicamente el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

10. RESPONSABILIDAD: HXP, responderá frente al consumidor tan solo en función de las obligaciones que le correspondan por su ámbito respectivo de actuación en la gestión del viaje combinado. No obstante, HXP quedará eximido de responsabilidad cuando exista causas de fuerza mayor, cuando la causa sea imputable al consumidor o a un tercero. Para la tramitación de una reclamación es imprescindible que la misma sea informada in situ, al guía, o responsable de la actividad, y al responsable de HXP, antes de la salida de la instalación, o de la salida del país según los casos. La reclamación deberá formalizarse por escrito en el término de 48 horas siguientes contadas a partir de la ocurrencia del hecho y siempre antes de la salida definitiva de la instalación hotelera. El monto de la compensación en ningún caso podrá exceder del valor del servicio recibido. En caso de robos, extravíos de propiedades y similares se requiere la denuncia a las autoridades policiales por parte del cliente.

a. En los viajes de grupo, se podrá admitir las modificaciones del contrato inicial siempre que la alteración del itinerarios o la substitución de servicios estén justificados por circunstancias de fuerza mayor, climatológicas, por cuestiones de seguridad de los viajeros, por cortes imprevistos de las carreteras por las que circulemos, por imposiciones imprevistas de los proveedores de la zona o por razones de limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración en la ruta a de ser aprobada por el grupo y consentida expresamente por la agencia

b. HXP está exonerado de responsabilidad cuando el cliente:
i. Incumpla las normas de seguridad establecidas en las instalaciones turísticas o en el uso del transporte por parte del viajero.
ii. Daños ocasionados y/o sufridos por el viajero fuera de las instalaciones, transportes y servicios contemplados en el programa de viaje.
iii. Por conductas delictivas en las que se encuentre involucrado el viajero.
iv. Cualquier otro comportamiento del consumidor que impliquen dolo, culpa o negligencia por su parte.
v. HXP está exonerado de responsabilidad por la demora en los vuelos nacionales e internacionales, cambios de itinerarios y de la fecha de embarque aéreo.

c. Los límites de resarcimiento por los daños corporales que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado estarán a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. En los daños no corporales, estos deberán siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transporte, gastos derivados de retrasos en salidas o regresos y otros que se originen por causas de fuerza mayor.

d. Cuando el viaje se efectúe por cualquier medio de trasporte terrestre contratado por la agencia, organizados directa o indirectamente, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el consumidor habrá de presentar la pertinente reclamación contra el transportista a fin de salvaguardar la indemnización que pudiera corresponderle por el seguro de esta.

11. PASAPORTE, VISADO Y DOCUMENTACIÓN. Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o D.N.I., según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, seguros médicos etc. Caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la HXP declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

12. EQUIPAJES: HXP no se responsabiliza de las incidencias relacionadas con los equipajes y efectos personales de sus clientes. Su transporte correrá por cuenta y riesgo del viajero. Se recomienda a todos los clientes que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de sus equipajes. Los establecimientos de alojamiento turístico, de conformidad con su normativa específica serán responsables del cualquier incidente relacionado con el equipaje y objetos personales que acontezcan durante el periodo de alojamiento en los mismos. En cuanto al transporte aéreo, marítimo o fluvial, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje el único contrato vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún retraso, extravío o daño en su equipaje, se recomienda presentar en el acto (antes de salir del aeropuerto o puerto), la oportuna reclamación ante la compañía de transportes.

13. DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIAJE COMBINADO:

a. Viajes en Avión, presentación en el aeropuerto: En los viajes de avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará como mínimo con dos horas de antelación, sin perjuicio de lo especificado en la documentación del viaje. Los billetes salvo que se disponga otra cosa en el contrato se emitirán en formato electrónico, sin posibilidad de anulación o modificación desde el momento de su emisión, salvo que se especifique otra cosa.

b. Hoteles. La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En caso de no haberla, la categoría de los hoteles se realiza en estrellas sobre la base de criterios comunes al sector hotelero en base a sus servicios e instalaciones, y con mero carácter orientativo. Dada la

vigente legislación al respecto, que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de estas últimas pueda habitarse una tercera cama, se estimará siempre que la utilización de la tercera cama se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación.

Igualmente en los casos de habitaciones dobles para uso de hasta cuatro personas, con dos camas, cuando así se especifique en la oferta del programa/folleto. En algunos casos hay posibilidad de habilitar cunas, que deberán ser solicitadas por los clientes antes de perfeccionarse el contrato y que salvo expresa mención, no están incluidas en el precio. El horario habitual para la entrada y salida en los hoteles está en función del primer y último servicio que el usuario vaya a utilizar. Como norma general y salvo que expresamente se pacte otra cosa en el contrato, las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 15 horas del día de llegada y deberán quedar libres antes de las 12 horas del día de salida.

Cuando el servicio contratado no incluya el acompañamiento permanente de guía y en el supuesto de que el usuario prevea su llegada al hotel o apartamento reservado en fechas u horas distintas a las reseñadas, el consumidor deberá, a fin de evitar problemas y malas interpretaciones, comunicar con la mayor anticipación posible tal circunstancia a la Agencia Organizadora, o al hotel o a los apartamentos directamente, según los casos. Igualmente, debe consultar a la Agencia, en el momento de hacer la reserva, la posibilidad de llevar animales, pues en general no son admitidos en los hoteles y apartamentos. El servicio de alojamiento de hotel haya estado disponible para el cliente en la noche correspondiente, con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto. HXP no se hace responsable de los cambios de Dirección/ Management de los hoteles contenidos en la web posteriores a su publicación, así como de las repercusiones y/o consecuentes cambios que ellos conlleve (nombre, servicios, categoría del establecimiento, cierre parcial de instalaciones, etc.), que en cualquier caso, serán puntualmente comunicados al usuario. Las fotografías y mapas que se reproducen en la web están destinados únicamente a ofrecer una información de carácter orientativo a los consumidores. En caso de que se produjera cualquier tipo de modificación en los establecimientos, ello no podrá ser considerado como publicidad engañosa por parte de la Agencia Organizadora.

c. Otros servicios: En los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 12.00 horas, el primer servicio del hotel, cuando esté incluido en la oferta del programa/folleto, será la cena. Igualmente, en los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 19.00 horas, el primer servicio del hotel será el alojamiento. Se entenderá siempre como trayecto aéreo directo aquel cuyo soporte documental sea un solo cupón de vuelo, con independencia de que el vuelo realice alguna parada técnica. En los circuitos, los autocares pueden variar en sus características en función del número de participantes. Si en alguna salida no se llega a un número suficiente de viajeros, es posible que utilice un minibús, monovolumen o similar, que, salvo indicación expresa en contrato, no tienen los asientos reclinables. Asimismo, en la descripción de cada circuito está indicado si el autocar posee o no aire acondicionado, entendiéndose que no lo tiene si nada se indica. El transporte en los parques naturales para la realización de safaris fotográficos se efectúa en vehículos de escasa capacidad o todo-terreno característicos de cada país. En todos los casos anteriores el diseño, estructura, confort y seguridad del vehículo de transporte puede no adaptarse a las normas y estándares españoles, sino a los que son propios del país de destino del viaje.

14. RECLAMACIONES. En caso de que el cliente presente una reclamación, la agencia de viajes dispondrá del plazo de un mes desde la fecha de presentación de la reclamación para dar una

respuesta al cliente.
El cliente también podrá solicitar a las administraciones competentes que intervengan como mediadoras del conflicto. La sumisión a la mediación es voluntaria para la agencia de viajes, por lo cual ésta valorará caso por caso si acepta o no la mediación propuesta por la administración a solicitud del consumidor. Si el conflicto no se resuelve por ninguna de estas vías, el consumidor tendría la posibilidad de acudir a la vía arbitral o judicial. Se advierte al consumidor que nuestra agencia no está adherida al sistema arbitral de consumo. En caso de que el cliente decidiera acudir a la vía judicial, se advierte que el plazo de prescripción de las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado es de dos años desde el día en que finalizó o tendría que haber finalizado el viaje.

15. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Las partes se someten, para cuantas cuestiones y controversia se susciten respecto a la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución, así como para el ejercicio de cuantas acciones y reclamaciones pudieran corresponder a las partes intervinientes en el presente condicionado general así como en las condiciones especiales de contratación a los Juzgados y Tribunales de Burgos.

16. VIGENCIA: Estas cláusulas han sido redactadas con fecha 18 de febrero de 2014 y tienen una vigencia indefinida mientras no sea modificada.

Hoteles

OPCIÓN ESTANDAR
Habana y Matanzas / Casas privadas
Varadero /Hotel Sol Varadero Beach 4****

OPCIÓN HOTEL 3*/4*
Habana/ Hotel Tryp Habana Libre 5*****
Matanzas/ Hoteles Encanto Velasco o El Louvre 3***
Varadero /Hotel Sol Varadero Beach hotel 4****